Consejo de la Magistratura

RESOLUCION Nº 162/04

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de dos mil cuatro, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la Presidencia del Dr. Claudio M. Kiper, los señores consejeros presentes,

CONSIDERANDO:

1º) Que el doctor Carlos Manuel Grecco, vocal de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, se dirige al Consejo de la Magistratura solicitando su traslado a la Sala III del mismo tribunal, expresando las causas que motivan su pedido.

2º) Que, en tal sentido, el peticionante y el doctor Jorge Esteban Argento, único integrante de esta Sala en funciones, destacan que tiene una vocalía vacante y que el miembro restante, doctor Roberto Mario Mordeglia, se encuentra con licencia por enfermedad, existiendo una imposibilidad objetiva de prever con alguna certidumbre el tiempo de su reincorporación. Por lo expuesto, efectúan dicha solicitud con el objeto de evitar la paralización de su actividad.

3º) Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, doctor Pedro José Jorge Coviello, presta conformidad con el traslado pedido.

4º) Que el Consejo de la Magistratura, oportunamente, aprobó el Concurso Nº 39, destinado a cubrir la vacante en la Sala III de dicho tribunal, remitiendo al Poder Ejecutivo, con fecha 10 de julio de 2002, una terna integrada por los doctores Osvaldo César Guglielmino, Ernesto Luis Marinelli y Martín José Agustín Silva Garretón.

5º) Que el 30 de julio del mismo año, el Presidente de la República solicitó, mediante su Mensaje Nº 1346, el acuerdo del Senado de la Nación para designar en el cargo concursado al doctor Osvaldo César Guglielmino.

6º) Que, sin perjuicio de ello, el procedimiento de

nombramiento se encuentra suspendido por una medida precautoria dictada en los autos caratulados “Alemany, Jorge Federico c/ Consejo de la Magistratura de la Nación s/ amparo”, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, de esta ciudad.

7º) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado el dictamen al que se refiere el artículo 3º del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución Nº 155/00 del Consejo de la Magistratura, considerando conveniente el traslado para una más eficaz prestación del servicio de justicia ante la excepcionalidad de la situación planteada.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional con la recomendación de que emita un decreto disponiendo el traslado del doctor Carlos Manuel Grecco, vocal de la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital, a la Sala III del mismo tribunal (artículo 5º del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución Nº 155/00).

2º) Hacer saber al Sr. Presidente de la Nación que, en el caso de aceptar dicha recomendación, corresponderá comunicar oportunamente al Senado de la Nación que el acuerdo solicitado mediante el Mensaje Nº 1346, del 30 de julio de 2002, es a fin de posibilitar la designación de quien habrá de cubrir la vacante que se producirá en la Sala V de la Cámara mencionada.

Regístrese y comuníquese.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Bindo B. Caviglione Fraga - Abel Cornejo - María Lelia Chaya - Joaquín Pedro da Rocha - Juan Carlos Gemignani - Ricardo Gómez Diez - Claudio M. Kiper - Juan Jesús Minguez - Eduardo D. E. Orio - Lino E. Palacio - Luis E. Pereira Duarte

Consejo de la Magistratura

- Victoria P. Pérez Tognola - Carlos A. Prades - Humberto Quiroga Lavié - Marcela V. Rodríguez (en disidencia) - Jorge R. Yoma - Pablo G. Hirschmann (Secretario General)